

Expediente: **0086004/2022**

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBRAS DE "RAMPAS Y ESCALERAS ENTRE EL SECTOR SUZ88/1 Y EL CANAL IMPERIAL DE ARAGON".

**CONTRATO DE OBRAS.
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

En base a la documentación remitida por parte del Servicio de Ingeniería del Desarrollo Urbano, se trata de un contrato de obras conforme al artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Se propone el procedimiento abierto simplificado al cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 159.1 de la LCSP. Conforme al mismo en este contrato no concurre ninguna singularidad que motive la elección de un procedimiento de contratación específico, aspecto que sirve para descartar la elección por un procedimiento restringido de los regulados en el artículo 160 de la vigente LCSP o de concurso de proyectos del 183 de la misma Ley. Además queda descartada también la posibilidad de utilizar el procedimiento negociado dado que no concurre ninguno de los supuestos de los artículos 167 y 168 de la citada Ley 9/2017, o la asociación para la innovación -no se trata de una obra que no pueda ser satisfecha por el mercado- (artículo 177). En cuanto al diálogo competitivo (artículo 172) las soluciones a ejecutar se encuentran contempladas en el proyecto redactado por los servicios municipales, de modo que no se considera adecuada la utilización de este procedimiento.

Consta en el expediente:

1. Informe del Consejero de Urbanismo y Equipamientos de fecha 10 de noviembre de 2022, en el que se justifica la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible, además de ordenar el inicio del expediente de contratación.
2. El resto de aspectos relativos a la justificación del precio del contrato en informe de 7 de octubre, la elección de los criterios de valoración de las ofertas y la no división en lotes se contienen en informes de 19 de octubre de 2022, y la clasificación en informe de fecha 13 de octubre de 2022.

I.C. de Zaragoza, a 6 de febrero de 2022.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE CONTRATACION

Fdo.: Ana Budría Escudero

LA JEFA DE UNIDAD DEL
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Sara Panadés Andreu